

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

237**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 98 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marciano Flecha González, contra doña Bety Elena Taramona Arauzo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Debo estimar y estimo la demanda del actor, don Marciano Flecha González, y declaro debida por la empresa demandada a su favor la cantidad de 1.717,90 euros. En consecuencia, condeno a la demandada doña Bety Elena Taramona Arauzo, a estar y pasar por la anterior declaración y a que abone al actor la cantidad referida de principal.

Asimismo declaro la mora de la demandada y a la anterior cantidad se le incrementará el 10 por 100 moratorio anual desde la fecha en que debieron percibirse hasta su total pago.

Contra esta sentencia no cabe recurso, por razón de la cuantía.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada la anterior sentencia en el día de la fecha por la ilustrísima señora magistrada-juez, doña María del Carmen Camargo Sánchez, que la suscribe, en la Sala de audiencias de este Juzgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Bety Elena Taramona Arauzo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.343/10)